CIRCULAR N° 1777 FECHA: 13.10.2005

REF.: ESTABLECE FORMULARIO ELECTRÓNICO PARA INFORMAR CAMBIOS DE DATOS PERSONALES POR LOS CORREDORES DE SEGUROS Y LIQUIDADORES DE SINIESTROS.

Para los corredores de seguros y liquidadores de siniestros

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en la letra o) del artículo 4º del D.L. 3.538, en la letra g) del artículo 3º del D.F.L. 251 de 1931, y en los artículos 6 y 7 del D.S. de Hacienda 863 de 1989, y con el objeto de facilitar y hacer más expedita la modificación de antecedentes personales para los corredores de seguros y liquidadores de siniestros vigentes, ha estimado conveniente establecer un formulario electrónico para informar a este Servicio los cambios de domicilio, teléfono, y otros datos relacionados, en la forma prevista en esta Circular.

Al efecto, deberán informar los cambios que se produzcan, mediante el Sistema SEIL habilitado en el sitio web de la Superintendencia (www.svs.cl) utilizando el formulario electrónico especialmente diseñado al efecto, de acuerdo a las instrucciones contenidas en los Anexos adjuntos.

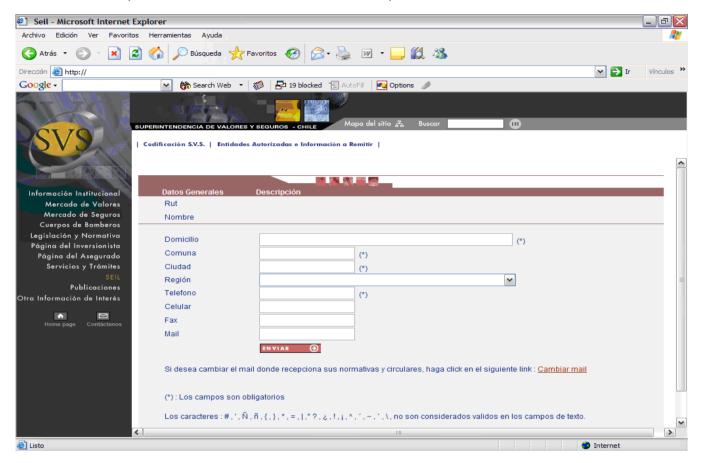
VIGENCIA:

Las normas de la presente Circular regirán a contar de esta fecha.

SUPERINTENDENTE

ANEXO 1 FORMULARIO ELECTRONICO (Descripción de Campos)

El formulario que se muestra a continuación, permitirá informar a la SVS los cambios que sufran algunos de sus datos personales. Los datos que se desplegarán al ingresar al sitio predefinido, son los que actualmente se encuentran registrados en la SVS, y que en caso de no corresponder a datos correctos deberá modificarlos en pantalla:



La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Teléfono (*):

Celular:

Fax:

Mail:

Domicilio (*): Nombre de la calle, número y, si corresponde, número de block, población o villa del domicilio del intermediario o liquidador.

Comuna (*): Nombre de la comuna a que corresponda el domicilio.

Ciudad (*): Nombre de la ciudad a que corresponda el domicilio del intermediario.

Región (*): Código de la región en que se encuentra las oficinas.

Aparecerá una lista desplegable con las regiones del país.

Número de teléfono.

Número de teléfono celular.

Código o número de fax.

Código de correo electrónico del Auxiliar del Comercio de Seguros, registrado al momento de la inscripción. Advertencia: esta casilla electrónica no necesariamente es la misma registrada para la distribución de normativa de la SVS. Para modificar la relacionada a la normativa deberá presionar el link pertinente, ubicado en la parte inferior de este formulario.

(*): Campos Obligatorios.

ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES

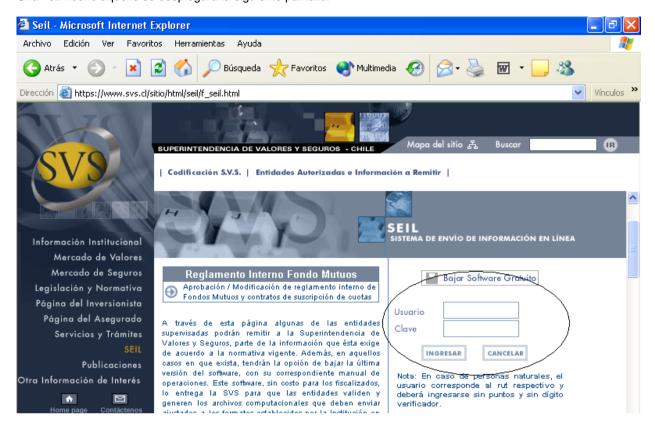
Mediante esta modalidad, tanto los corredores de seguros como los liquidadores de siniestros podrán informar a la Superintendencia de Valores y Seguros cualquier cambio en sus antecedentes personales. Sin embargo, en el caso de las sociedades (corredores o liquidadores), los cambios de razón social y/o nombre de fantasía deberán efectuarse directamente en las oficinas de la SVS, a través de presentación por escrito, acompañando los antecedentes pertinentes.

Ingreso al sistema SEIL

Ingresar al sitio web de este Servicio <u>www.svs.cl</u>, en el enlace "SEIL", ubicado al costado superior derecho del mencionado sitio, tal como se muestra en la figura siguiente, y seguir las instrucciones que se señalan en el presente anexo.



Una vez hecho aquello se desplegará la siguiente pantalla:

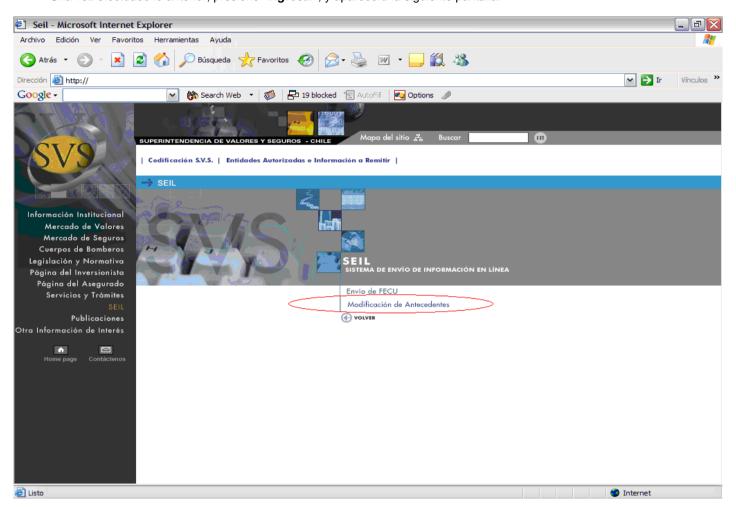


En ella deberán ingresar usuario y clave, los que se encuentran señalizados con un círculo. Los usuarios **personas naturales**, deberán ingresar su rut, sin puntos y sin dígito verificador. Ejemplo, si su rut es 1.234.567-4, deben ingresar en usuario: 1234567. La clave corresponderá a la informada por la SVS para los efectos de Distribución de Normativa.

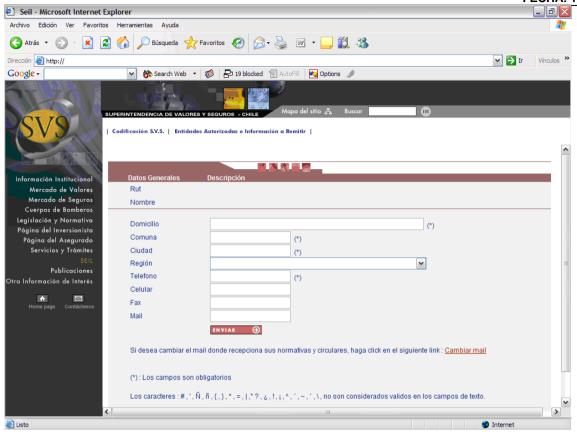
En el caso de las **personas jurídicas**, el usuario corresponderá a aquel previamente obtenido en el sitio de la SVS. La clave será la definida por cada usuario.

Previamente los liquidadores de siniestros **personas jurídicas** deberán solicitar su código de usuario mediante el sistema SEIL, siguiendo los pasos detallados en la página de la SVS, para la obtención y activación del código referido.

Una vez efectuado lo anterior, presione "Ingresar", y aparecerá la siguiente pantalla:

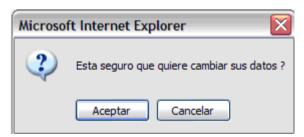


Para modificar sus antecedentes personales o de la sociedad, presione la opción "Modificación de Antecedentes"; y aparecerá lo siguiente:



En la pantalla, se desplegarán la información que actualmente se encuentra en los registros de la SVS y sólo deberá modificar aquellos que requieran actualización. Los campos con (*) son de uso obligatorio, razón por la cual estos campos **no serán aceptados vacíos**.

Una vez efectuados los cambios pertinentes, deberá presionar el botón "**Enviar**", ante lo cual el sistema le solicitará confirmación, mediante la siguiente pantalla:



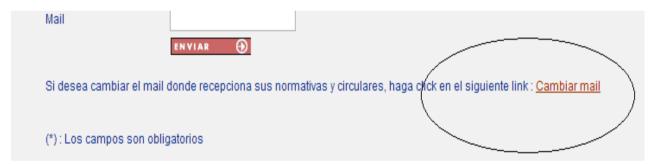
Para enviar la información, presione "Aceptar".

El sistema mostrará el siguiente mensaje:

CIRCULAR N° 1777 FECHA: 13.10.2005



Adicionalmente, y en caso de ser necesario, podrá optar a modificar la casilla electrónica registrada para los efectos de la Distribución de Normativa, para lo cual deberá presionar el link que se muestra a continuación, en el mismo formulario:



Antes de direccionarlo a la página pertinente, el sistema le solicitará que confirme los cambios en sus datos personales, que eventualmente haya realizado.

Finalmente, y luego de efectuar las modificaciones pertinentes, el sistema le enviará un correo electrónico a la casilla ingresada en el campo "Mail", el cual incluirá los datos antes de la modificación, y las modificación que se haya efectuado a éstos.

Nota:

En caso de requerir soporte, deberá remitir un correo electrónico a: soporte_web@svs.cl reportando el problema.